

JUICIO DE FALTAS 721/02

EDICTO

557.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 721/02, se ha acordado citar a Hassan Mohamed Oualit, nacido en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de Abril de 2003, a las 11,25 horas, comparezca en calidad de Denunciado a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Desobediencia y Amenazas, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Hassan Mohamed Oualit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Febrero de 2003.

El Secretario Judicial. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

558.- D.ª ARACELI GAMERO SANCHEZ, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 1032/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELHAFID EL AMMOURI contra la empresa D. FRANCISCO GUEVARA BERNABE Y CASA 50, sobre CANTIDAD, se ha dictado sentencia con fecha 14/02/02 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: SENTENCIA NUM. 622.- FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. ABDELHAJID EL AMMOURI contra las empresas FRANCISCO GUEVARA BERNABE Y CASA 50, condeno a éstas solidariamente a abonar al demandante la cantidad de 2.456,91 euros, más el 10 por ciento por mora en el pago.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a FRANCISCO GUEVARA BERNABE en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 10 de Febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Araceli Gamero Sánchez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

559.- D.ª ARACELI GAMERO SANCHEZ, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 1033/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. TOUBA MOHAMED contra la empresa FRANCISCO GUEVARA BERNABE, Y casa 50, sobre CANTIDAD, se ha dictado sentencia con fecha 14/12/02 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "SENTENCIA NUM 623.- FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. TOUBA MOHAMED contra las empresas FRANCISCO GUEVARA BERNABE Y CASAS 50, condeno a éstas solidariamente a abonar al demandante la cantidad de 2.390,32 euros, más el 10 por ciento por mora en su pago.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a D. FRANCISCO GUEVARA BERNABE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 10 de Febrero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Araceli Gamero Sánchez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

560.- D.ª ARACELI GAMERO SANCHEZ, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 1034/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASAN TAFZAT contra la empresa FRANCISCO GUEVARA BERNABE, CASAS 50, sobre CANTIDAD, se ha dictado sentencia con fecha 14/12/02 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Que estimando la demanda formulada por D. HASSAN TAFZAT contra las empresas FRANCISCO GUEVARA BERNABE Y CASAS 50 S.L., condeno a éstas solidariamente a abonar al demandante la cantidad de 2.390,32 euros, más el 10 por ciento por mora en su pago.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a FRANCISCO GUEVARA BERNABE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 10 de Febrero de 2003.